

RESOLUCIÓN No. 066
Del 5 de julio de 2022

Por medio de la cual se modifica el cronograma establecido en la Resolución No. 040 del 31 de mayo de 2022, mediante la cual se abrió la convocatoria a las organizaciones juveniles a presentar proyectos de iniciativa juvenil

LA SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

En uso de las facultades y funciones conferidas en el Decreto No.552 de 2020, en el Decreto Ordenanza 437 del 25 de septiembre de 2020 y en el Decreto Departamental No. 446 de 2016 por medio del cual se expidió el reglamento operativo del Banco de Iniciativas Juveniles y ,

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución No. 040 del 31 de mayo de 2022 se abrió el proceso de convocatoria a las Organizaciones Juveniles para participar en el proceso de selección de iniciativas juveniles a ser apoyadas.

Que una vez recibidas la iniciativas presentadas se adelantó por parte de la Gerencia de Juventud y Adultez la revisión y verificación de cumplimiento de requisitos siendo publicado el informe de iniciativas que reunieron la totalidad de requisitos.

Que iniciado el proceso de evaluación de las iniciativas habilitadas, se encuentra que el término para el mismo concluye el 8 de julio de 2022.

Que en razón los factores de evaluación y los aspectos a tener en cuenta, se encuentra que el término de evaluación resulta insuficiente para contar el informe de evaluación.

Que con el fin de garantizar que el proceso de evaluación se adelante en debida forma, se encuentra necesario ampliar el término fijado en el cronograma previsto en la Resolución No. 040 de 2022

Que, por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el cronograma previsto en la resolución No. 040 de 2022, a partir de la fecha prevista para adelantar el proceso de evaluación y en consecuencia establecer que el cronograma quedará como sigue:

ACTIVIDAD	FECHAS	SITIO Y RESPONSABLE
Evaluación de las iniciativas que cumplieron los requisitos y allegaron la totalidad de documentos	29 de junio de 2022 al 14 de julio de 2022	Comité de Evaluación
Publicación del informe de evaluación	15 de julio de 2022	Página Web, Comunicación al correo electrónico de la organización responsable de la iniciativa Responsable: Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social - Gerente para la Juventud y la Aduldez
Observaciones al informe de evaluación	18 al 19 de julio de 2022	Al correo Electrónico iniciativas juveniles@cundinamarca.gov.co
Respuestas Observaciones	21 de julio de 2022	Página Web, Comunicación al correo electrónico de la organización responsable de la iniciativa Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Gerente para la Juventud y la Aduldez
Publicación de Calificación de las iniciativas	22 de julio de 2022	Página Web, Comunicación al correo electrónico de la organización responsable de la iniciativa Responsable: Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social - Gerente para la Juventud y la Aduldez
Expedición Acto Administrativo de asignación de bonos de participación	25 de julio de 2022	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Preparación de documentos para firma y legalización de acta de compromiso	26 al 27 de julio de 2022	Gerencia para Juventud y Aduldez y Representantes Iniciativas seleccionadas
Firma documentos y actas de compromiso	28 de julio de 2022	Gobernación de Cundinamarca, Calle 26 No. 51-53, piso 4 torre central Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social
Expedición y aprobación de pólizas	29 de julio al 4 de agosto de 2022	Al correo electrónico: iniciativas juveniles@cundinamarca.gov.co En físico Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social Calle 26 No. 51-53, piso 4 torre central
Expedición acto que ordena el desembolso del valor correspondiente al bono a cada iniciativa seleccionada	5 de agosto de 2022	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social


ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en el micro sitio de la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social – Convocatorias.

Dada en Bogotá D.C., a los 5 días del mes de julio de 2022

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



HERMELINDA LÓPEZ DE PARDO
Secretaria de Desarrollo e Inclusión Social



Nestor Julio Malagón Cruz
Gerente para Juventud y Aduldez

